

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

El Yopal, 10 de Agosto de 2022

Señor Coronel
RICARDO PEÑA LOPEZ
Jefe Estado Mayor CCON4
Gerente del Proyecto
Gn.

Comendidamente me permito presentar al Señor Coronel **RICARDO PEÑA LOPEZ** Jefe de Estado Mayor CCON4, la evaluación jurídica preliminar del proceso No 195-CENACYOPAL-2022, cuyo objeto contractual es “**MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CCON4 Y BASEC2 UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL**”.

El término para la presentación de ofertas se estableció hasta el día 28 de Julio de 2022 hasta las 3:00 p.m. y dentro del plazo se recibieron mediante la plataforma Secop II, OCHO (8) ofertas, así:

LISTA DE OFERTAS					Abrir Panel Opciones	
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
MC - 95-CENACYOPAL-2022. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CCON4 Y BASEC2	UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA	Oferta en evaluación	28/07/2022 2:53 PM	51.607.780.67 COP		
MANTENIMIENTOS VARIOS CENAC YOPAL - NECONSER	NECONSER SAS	Oferta en evaluación	28/07/2022 2:53 PM	54.246.255,45 COP		
MC 175 INGECOV	INGECOV SAS	Oferta en evaluación	28/07/2022 2:44 PM	54.709.393,5 COP		
CENAC YOPAL	LA DIANA	Oferta en evaluación	28/07/2022 2:27 PM	54.180.008 COP		
OFERTA 014 MENTALITY	MENTALITY INGENIEROS S.A.	Oferta en evaluación	28/07/2022 2:07 PM	48.173.389 COP		
CENAC YOPAL	SINCO S&S SAS	Oferta en evaluación	28/07/2022 12:21 PM	52.313.078,5 COP		
MC-195-CENACYOPAL-2022	T&C INGENIEROS SAS	Oferta en evaluación	28/07/2022 10:27 AM	50.083.755 COP		
MANTENIMIENTO CENAC YOPAL	giberth	Oferta en evaluación	28/07/2022 9:54 AM	51.554.500 COP		

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

RE: OBSERVACIONES AL PLIEGO YAMILE MILLAN CORREDOR 27/07/2022 2:26 PM

OBSERVACIONES AL PLIEGO Rodrigo Ali Cubillos Vergara 26/07/2022 2:52 PM Ver más »

RESPUESTA OBSERVACIONES CENTRAL ADMINISTRATI... 27/07/2022 2:27 PM

AVISO MIPYMES CENTRAL ADMINISTRATI... 27/07/2022 2:21 PM

Observación a la Invitación Pública INGECOV SAS 26/07/2022 3:50 PM Ver más »

TAREAS Crear Sin tareas

De acuerdo con la Invitación Publica y de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, así:

PROPONENTE No. 1: MENTALITY INGENIEROS S.A.S. con NIT. 900900045-8, cuyo representante legal es la Señora Tania Andrade Gómez Identificada con Cedula de Ciudadanía 1.105.687.737 de Espinal.

MENTALITY INGENIEROS S.A.S Nit. 900900045-8	DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
	CARTA DE PRESENTACION	4	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	2			
	-Fecha de expedición		X		21/07/2022
	-Constitución		X		19/10/2015
	-Termino de duración		X		
	-Objeto Adecuado		X		El objeto social de la empresa le permite contratar el objeto contractual
	-Capacidad del representante legal		X		
	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA		N/A		
	PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO		N/A		
	PROPUESTAS CONJUNTAS Y/O PROPONENTES PLURALES		N/A		
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011).	2	X		
	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL	1	X		
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES - DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	2	X		
	-Fecha de expedición		15/07/2022		
	-Manifestación		X		
	-Suscripción		X		
	Ultimo pago al sistema de seguridad social		X		
	BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	Entidad realizo verificación	X		

ANTECEDENTES JUDICIALES	Entidad realizo verificación	X		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Entidad realizo verificación	X		
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Entidad realizo verificación	X		
GARANTIA DE SERIEDAD	8	Nro. 15-44-101265605	X	Póliza expedida por Seguros del Estado
-Beneficiario		X		
-Tomador		X		
-Identificación del Proceso		X		
-Valor asegurado		X		
-Vigencia		X		
-Suscripción del tomador		X		
-Suscripción de la Aseguradora		X		
PACTO DE INTEGRIDAD	5	X		
-Diligenciamiento		X		
-Suscripción		X		
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	1	X		
MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1	X		
SITUACIÓN MILITAR	N/A			
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENACYOPAL	Entidad realizo verificación	X		
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	X		



- [Inicio](#)
- [Registros](#)
- [Estado de su Trámite](#)
- [Cámaras de Comercio](#)
- [Consulta Tratamiento](#)
- [Datos Personales](#)
- [Formatos CAE](#)
- [Recibo Impuesto de Renta](#)

[Consulta Para Entidades](#)
[Consulta Beneficio a Empresarios](#)
[Guía de Usuario Público](#)
[Guía de Usuario Registrado](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[¿Qué es el RUES?](#)
[Acceso privado](#)

MENTALITY INGENIEROS SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	MENTALITY
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900900045 - 8

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2625338
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovacion	20220330
Fecha de Matricula	20151019
Fecha de Vigencia	20650603

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

7111 Actividades de arquitectura
6820 Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

Formulario L-2

Recibo Impuesto de

Registro

Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD Ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL Ó ESAL
Fecha Última Actualización	20220622

una retribución o por contrata
8020 Actividades de servicios de sistemas de seguridad
7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Datos del ciudadano

Señor(a) TANIA ANDRADE GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1105687737.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
 Fecha de consulta: viernes, julio 29, 2022 - Hora de consulta: 11:47:16

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
 Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia
 V.1.0.1





**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Detalle de Responsables Fiscales "SIRDF", hoy viernes 29 de julio de 2022, a las 11:48:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CIC
No. Matriculado	1105687737
Código de Verificación	1105687737220729114808

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2159 de 1993 y la Resolución 230 del 5 de octubre de 2004, la firma manifiesta aquí presentada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PRIETA ARRIETA
Contralor Delegado

Elaboró y Revisó: NEE

Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
 Calle 40 No. 40-50 Piso 3, Ciudad Postal 11001, P.O. Box 1147000 - Bogotá D.C.
 Colombia Contraloría General de la República, S.A.S.

Página 1 de 1



CONCEPTO: Verificados los documentos de orden Jurídico, se determina que la oferta presentada por el oferente **MENTALITY INGENIEROS S.A.S.** con NIT. 900900045-8, cuyo representante legal es la Señora Tania Andrade Gómez Identificada con Cedula de Ciudadanía 1.105.687.737 de Espinal, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos, y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

Dentro del plazo otorgado por la entidad para subsanar los requisitos de carácter técnico, no se recibe respuesta por parte de la firma **MENTALITY INGENIEROS SA**.

Incurriendo en causal de rechazo, contenida dentro de la invitación publica en su numeral **1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO**, literal g.

g. Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de la misma y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea

o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

Por lo tanto, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, se continúa con la evaluación de la oferta con el segundo mejor precio.

PROPONENTE No. 2: T&C INGENIEROS SAS. con NIT. 900569549-9, cuyo representante legal es el Señor CAMILO ANDRES BAUTISTA MOTTA, Identificado con Cedula de Ciudadanía 1.010.175.637 de Bogotá.

T&C INGENIEROS SAS Nit. 900569549-9	DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
	CARTA DE PRESENTACION	4	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	2			
	-Fecha de expedición		X		13/07/2022
	-Constitución		X		06/11/2012
	-Termino de duración		X		
	-Objeto Adecuado		X		El objeto social de la empresa le permite contratar el objeto contractual
	-Capacidad del representante legal		X		
	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA		N/A		
	PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO		N/A		
	PROPUESTAS CONJUNTAS Y/O PROPONENTES PLURALES		N/A		
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011).	2	X		
	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL	1	X		

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES – DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	2		X	No acredita copia del pago del mes inmediatamente anterior. Junto con dicha certificación se debe anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del profesional que certifica
-Fecha de expedición		28/07/2022		
-Manifestación		X		
-Suscripción		X		
Ultimo pago al sistema de seguridad social		X		
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	Entidad realizo verificación	X		
ANTECEDENTES JUDICIALES	Entidad realizo verificación	X		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Entidad realizo verificación	X		
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Entidad realizo verificación	X		
GARANTIA DE SERIEDAD	1	Nro. NB-100216804	X	Póliza Expedida Por Seguros Mundial
-Beneficiario		X		
-Tomador		X		
-Identificación del Proceso		X		
-Valor asegurado		X		
-Vigencia		X		
-Suscripción del tomador		X		
-Suscripción de la Aseguradora		X		
PACTO DE INTEGRIDAD	4	X		
-Diligenciamiento		X		
-Suscripción		X		
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	2	X		
MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1	X		
SITUACIÓN MILITAR	1	X		
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENACYOPAL	Entidad realizo verificación	X		
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	X		



- [Inicio](#)
- [Registro](#)
- [Estado de su Trámite](#)
- [Cámaras de Comercio](#)
- [Consulta Tratamiento](#)
- [Datos Personales](#)
- [Formatos CAF](#)
- [Recaudos Impuesto de Registro](#)

T&C INGENIEROS SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio BOGOTÁ

Identificación NIT 900569549 - 9



Registro Mercantil

Numero de Matricula	2271682
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovacion	20220422
Fecha de Matricula	20121106
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

4321 Instalaciones eléctricas

4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

3700 Evacuación y tratamiento de aguas residuales

[Formatos CAF](#)

[Recaudos Impuesto de Registro](#)

Datos del ciudadano

Señor(a) CAMILO ANDRES BAUTISTA MOTTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1010175637.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, agosto 02, 2022 - Hora de consulta: 16:36:06

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1




CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Registro de Responsables Fiscales "SIRRF", hoy martes 02 de agosto de 2022, a las 10:58:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipos Documento:	CC
No. Identificación:	1010175637
Código de Verificación:	1010175637220602103643

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí reportados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1993 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma electrónica aquí planteada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSÉ FREIDA ARRIETA
Corredor Jurisdiccional

Página y Versión: W30

Con el Código de Verificación puede consultar la autenticidad del Certificado.
Corredor Jur. de la P. 1 - Código Postal 111771, P.O. Box 107900 - Bogotá D.C.
Contraloría General de la República, S.A.S.

Página 1 de 1

 **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:38:08 PM horas del 02/08/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 1010175637
Apellidos y Nombres: BAUTISTA MOTTA CAMILO ANDRES

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

 **Policía Nacional de Colombia**

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 **Consulta Ciudadano**

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 02/08/2022 05:39:09 p. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1010175637** y Nombre: **CAMILO ANDRES BAUTISTA MOTTA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **38459331**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#) [Imprimir](#)

CONCEPTO: Verificados los documentos de orden Jurídico, se determina que la oferta presentada por el **T&C INGENIEROS SAS**, con NIT. 900569549-9, cuyo representante legal es el Señor CAMILO ANDRES BAUTISTA MOTTA, Identificado con Cedula de Ciudadanía 1.010.175.637 de Bogotá, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos, y en consecuencia NO se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE 1010175637.

Se realizó la evaluación técnica a la oferta presentada por la firma, **T&C INGENIEROS SAS**. Según lo estipula en la invitación pública y estudios previos del proceso No 195 CENACYOPAL-2022. Este comité técnico evalúa y establece que el oferente, **NO CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos solicitados por la entidad.

Por lo anterior, el oferente **T&C INGENIEROS SAS**, incurre en causal de rechazo, contenida dentro de la invitación publica en su numeral **1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO**, literal g.

g. Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de la misma y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

Por lo tanto, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, se continúa con la evaluación de la oferta con el segundo mejor precio

PROPONENTE No. 3: GILBERTH SENDOYA SANCHEZ Identificado con Cedula de Ciudadanía 7.723.223 de Neiva, con NIT. 7723223-4, propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S&M.

GILBERTH SENDOYA SANCHEZ Nit. 7723223-4	DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
	CARTA DE PRESENTACION	6	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	2			
	-Fecha de expedición		X		18/07/2022
	-Constitución		X		18/07/2016
	-Termino de duración		X		
	-Objeto Adecuado		X		El objeto social de la empresa le permite contratar el objeto contractual
	-Capacidad del representante legal		X		
	PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA		N/A		

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO		N/A		
PROPUESTAS CONJUNTAS Y/O PROPONENTES PLURALES		N/A		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011).	3	X		
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL	1	X		
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES – DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	1		X	No acredita Certificación, además debe anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del profesional que certifica
-Fecha de expedición			X	
-Manifestación			X	
-Suscripción			X	
Ultimo pago al sistema de seguridad social		X		
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	Entidad realizo verificación	X		
ANTECEDENTES JUDICIALES	Entidad realizo verificación	X		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Entidad realizo verificación	X		
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Entidad realizo verificación	X		
GARANTIA DE SERIEDAD	1	Nro. 34247366	X	Póliza Expedida Por Seguros Mundial
-Beneficiario		X		
-Tomador		X		
-Identificación del Proceso		X		
-Valor asegurado		X		
-Vigencia		X		
-Suscripción del tomador		X		
-Suscripción de la Aseguradora		X		
PACTO DE INTEGRIDAD	7	X		
-Diligenciamiento		X		
-Suscripción		X		

	COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	2	X		
	MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES	1	X		
	SITUACIÓN MILITAR	1	X		
	VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENACYOPAL	Entidad realizo verificación	X		
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	X		



- > Inicio
- > Registros
- > Estado de su Trámite
- > Cámaras de Comercio
- > Consulta Tratamiento
- > Datos Personales
- > Formatos CAE
- > Recaudos Impuesto de Registro

[Consulta Para Entidades](#)
[Consulta Beneficio a Emesarios](#)
[Guía de Usuario Público](#)
[Guía de Usuario Registrado](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[¿Qué es el RUES?](#)
[Acceso privado](#)

GILBERTH SENDOYA SANCHEZ
[REGISTRO MERCANTIL](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio HUILA

Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 7723223


Registro Mercantil

Numero de Matricula	284259
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovación	20220330
Fecha de Matricula	20160718
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matricula	PERSONA NATURAL
Fecha Última Actualización	20220330

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

[Comprar Certificado](#)
[Representantes Legales](#)

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

4220 Construcción de proyectos de servicio público

4112 Construcción de edificios no residenciales

Datos del ciudadano

Señor(a) GILBERTH SENDOYA SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 7723223.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: Jueves, agosto 04, 2022 - Hora de consulta: 12:56:21

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clíc aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1



CONTRALORIA
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "BIRBF", los parámetros de agosto de 2022, a las 12:56:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tip. Documento:	IC
No. Identificación:	7723223
Código de Verificación:	772322320804128735

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma manuscrita aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralero Delegado

Digitado y Remite: W108

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 99 No. 48-15 Piso 1 Código Postal 110111, P.O.B. 147500 - Bogotá D.C.
Contraloría General de la República, Colombia, S.A.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:58:54 PM horas del 04/08/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 7723223
Apellidos y Nombres: SENDOYA SANCHEZ GILBERTH

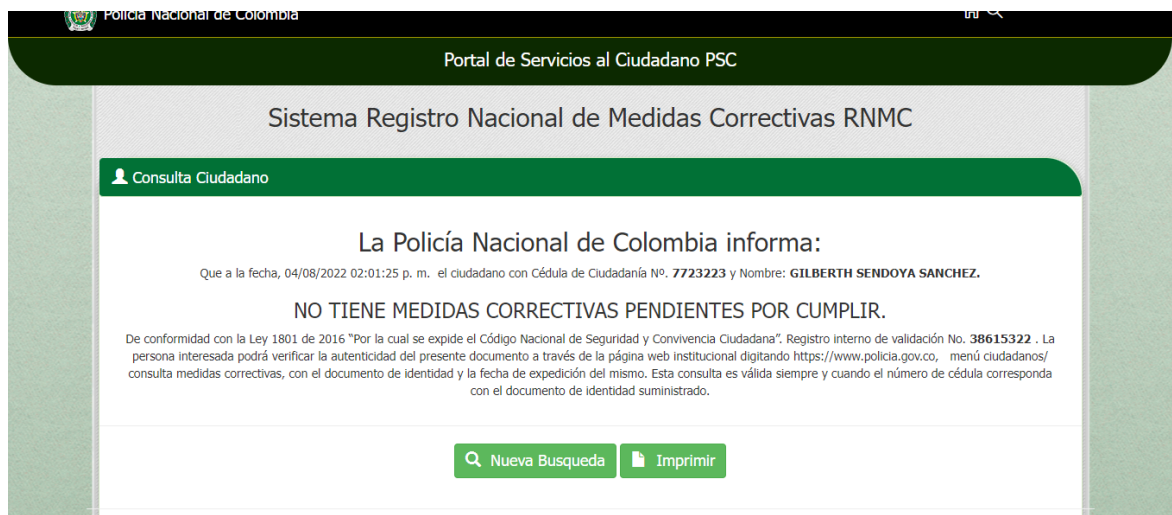
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



CONCEPTO: Verificados los documentos de orden Jurídico, se determina que la oferta presentada por el oferente **GILBERTH SENDOYA SANCHEZ** Identificado con Cedula de Ciudadanía 7.723.223 de Neiva, con NIT. 7723223-4, propietario del establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S&M, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos, y en consecuencia NO se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE.

El comité técnico conceptuó que el oferente **GILBERTH SENDOYA SANCHEZ**, incurre en causal de rechazo, contenida dentro de la invitación publica en su numeral **1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO**, literal g.

g. Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de la misma y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

Por lo tanto, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, se continúa con la evaluación de la oferta con el segundo mejor precio

PROPONENTE No. 4: UNISERVIS DE COLOMBIA LIMITADA, con NIT. 900268077-2, cuyo representante legal es el Señor Pablo Enrique Calderón, Identificado con Cedula de Ciudadanía 74.857.589 de Yopal.

UNISERVIS DE COLOMBIA LIMITADA Nit. 900268077-2	DOCUMENTO DE	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
	CARÁCTER JURIDICO				
	CARTA DE PRESENTACION	3	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	5			
	-Fecha de expedición		X		25/07/2022
	-Constitución		X		17/02/2009

-Termino de duración		X		
-Objeto Adecuado		X		El objeto social de la empresa le permite contratar el objeto contractual
-Capacidad del representante legal		X		
PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA		N/A		
PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO		N/A		
PROPUESTAS CONJUNTAS Y/O PROPONENTES PLURALES		N/A		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011).	2	X		
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL	1	X		
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES - DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS	4	X		
-Fecha de expedición			X	
-Manifestación			X	
-Suscripción			X	
Ultimo pago al sistema de seguridad social		X		
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES	Entidad realizo verificación	X		
ANTECEDENTES JUDICIALES	Entidad realizo verificación	X		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Entidad realizo verificación	X		
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Entidad realizo verificación	X		
GARANTIA DE SERIEDAD	1	Nro. BY-100026919	X	Póliza Expedida Por Seguros Mundial
-Beneficiario		X		
-Tomador		X		
-Identificación del Proceso		X		
-Valor asegurado		X		
-Vigencia		X		

-Suscripción del tomador		X		
-Suscripción de la Aseguradora		X		
PACTO DE INTEGRIDAD	4	X		
-Diligenciamiento		X		
-Suscripción		X		
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	1	X		
MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1	X		
SITUACIÓN MILITAR	2	X		
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENACYOPAL	Entidad realizo verificación	X		
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2	X		



- [Inicio](#)
- [Registro](#)
- [Estado de su Trámite](#)
- [Cámaras de Comercio](#)
- [Consulta Tratamiento](#)
- [Datos Personales](#)
- [Formatos CAE](#)
- [Recaudo Impuesto de Registro](#)

[Consulta Para Entidades](#)
[Consulta Beneficio a Empresarios](#)
[Guía de Usuario Público](#)
[Guía de Usuario Registrado](#)
[Cámaras de Comercio](#)
[¿Qué es el RUES?](#)
[Acceso privado](#)

UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio CASANARE

Identificación NIT 900268077 - 2

Registro Mercantil

Numero de Matricula	71859
Último Año Renovado	2022
Fecha de Renovación	20220331
Fecha de Matricula	20090217
Fecha de Vigencia	20250813
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Última Actualización	20220523

[Comprar Certificado](#)

[Representantes Legales](#)

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

4210 Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

4923 Transporte de carga por carretera

Datos del ciudadano

Señor(a) PABLO ENRIQUE CALDERON Identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 74857589.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, agosto 08, 2022 - Hora de consulta: 16:54:08

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clíc aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia
V.1.0.1



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:58:03 PM horas del 08/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 74857589

Apellidos y Nombres: CALDERON PABLO ENRIQUE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

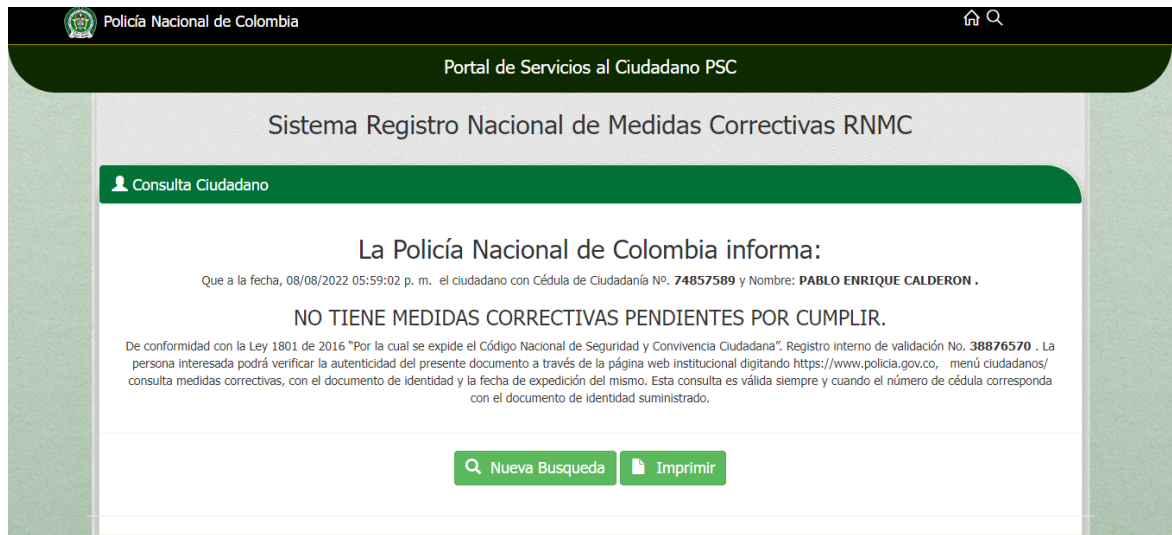
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



CONCEPTO: Verificados los documentos de orden Jurídico, se determina que la oferta presentada por el oferente **UNISERVIS DE COLOMBIA LIMITADA**, con NIT. 900268077-2, cuyo representante legal es el Señor Pablo Enrique Calderón, Identificado con Cedula de Ciudadanía 74.857.589 de Yopal, CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos, y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Respetuosamente me permito informar el resultado de la evaluación económica de las ofertas presentadas dentro del Proceso de mínima cuantía **No. 195-CENACYOPAL-2022**, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CCON4 Y BASEC2 UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL"

1. PRESUPUESTO:

El Presupuesto Oficial se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7922 del 08 de julio de 2022, por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$78.000.000,00), como respaldo presupuestal del presente proceso de contratación:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN (MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES)	100%	\$ 78.000.000,00

IMAGEN C.D.P. 7922



Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SIIF **Nación**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mifatorrem
Unidad ó Subunidad: 15-01-03-031
Ejecutora Solicitante: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL
Fecha y Hora Sistema: 8/08/2022 12:05:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	7922	Fecha Registro:	2022-06-08	Unidad / Subunidad:	15-01-03-031	Central Administrativa y Contable Yopal
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor: Ninguno
Valor Inicial:	78.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	78.000.000,00	Saldo x Comprometer: 78.000.000,00
						Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 7922 Fecha Registro: 2022-06-08

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número: 7922 Fecha Registro: 2022-06-08

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION	Nación	10	CSF						
Total:						78.000.000,00	0,00	78.000.000,00		0,00

Objeto: PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA BR15-APOYO PARA BASEC2 Y CCON4 UNIDADES REGIEN INSTALADAS EN ESTE CANTON MILITAR

[Firma]
CT. JUAN CARLOS HERNANDEZ ORTIZ
JEFE DE PRESUPUESTO

Distribución Presupuestal por Unidades:

2. OFERTAS RECIBIDAS:

A continuación, se muestra la relación de las OFERTAS RECIBIDAS de acuerdo con la plataforma SECOP II:

ITEM	OFERENTES	VALOR TOTAL OFERTA
1	UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA	51,607,780.67
2	NECONSER SAS	54,246,255.45
3	INGECОВI SAS	54,709,393.5
4	LA DIANA	54,180,008
5	MENTALITY INGENIEROS S.A.S	48,173,389
6	SINCO S&S SAS	52,313,078.5
7	T&C INGENIEROS SAS	50,083,755
8	GILBERTH	51,554,500

IMAGEN SECOP II:

LISTA DE OFERTAS					<div> <div>+</div> Abrir Panel </div> <div> <div>Options</div> <div>▼</div> </div>
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta	
MC - 95-CENACYOPAL-2022. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CCON4 Y BASEC2	UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA	Oferta en evaluación	7/28/2022 2:53 PM	51,607,780.67 COP	
MANTENIMIENTOS VARIOS CENAC YOPAL - NECONSER	NECONSER SAS	Oferta en evaluación	7/28/2022 2:53 PM	54,246,255.45 COP	
MC 175 INGENCOVI	INGECОВI SAS	Oferta en evaluación	7/28/2022 2:44 PM	54,709,393.5 COP	
CENAC YOPAL	LA DIANA	Oferta en evaluación	7/28/2022 2:27 PM	54,180,008 COP	
OFERTA 014 MENTALITY	MENTALITY INGENIEROS S.A.S	Oferta en evaluación	7/28/2022 2:07 PM	48,173,389 COP	
CENAC YOPAL	SINCO S&S SAS	Oferta en evaluación	7/28/2022 12:21 PM	52,313,078.5 COP	
MC-195-CENACYOPAL-2022	T&C INGENIEROS SAS	Oferta en evaluación	7/28/2022 10:27 AM	50,083,755 COP	
MANTENIMIENTO CENAC YOPAL	gilberth	Oferta en evaluación	7/28/2022 9:54 AM	51,554,500 COP	

3. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA



Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1

El comité económico evaluador verifico la lista de ofertas del SECOP II dentro del presente proceso, evidenciando que se recibe cuatro ofertas la cual es evaluada en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para determinar si la misma cumple con lo establecido en los estudios previos y complemento de la invitación.

4. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

Teniendo en cuenta la evaluación técnica se procede a evaluar técnica se procede a evaluar al cuarto orden de elegibilidad

CUARTO ORDEN DE ELEGIBILIDAD OFERENTE: UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA

NIT. 900 268 077-2

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA: \$ 51,607,780.67.00 + AIU

5. ANÁLISIS OFERTA ECONOMICA

Efectuado el análisis de la oferta presentada versus los precios de referencia establecidos dentro de la Invitación pública y los estudios previos, se encontró que:

- Se ofrece la totalidad de los ítems y cantidades requeridas.
- El valor total ofertado corresponde a \$51,607,780.67.00 + AIU para un total de 64.999.998.6 equivale al 87.07% del precio de referencia total.
- El valor total ofertado es menor que el **valor mínimo aceptable** para el proceso (\$ 51,978,940.89
- Los valores ofertados no superan los precios de referencia para cada uno de los ítems.
- Se hace corrección aritmética de la oferta para determinar si se han cometido errores en los valores presentados en la oferta económica, respetando siempre el valor unitario de cada elemento ofertado.
- Comparación de oferta versus precios de referencia por ítem, cumpliendo lo establecido en la invitación pública numeral 2.3.

La **OFERTA**, no supera los precios de referencia establecidos por la entidad, el comité evaluador procede a dar aplicación a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente, para determinar la posibilidad de incurrir en artificialidad.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Dando aplicación al Artículo 2.2.1.1.1.6.1-2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación (G-MOAB-01) de Colombia compra eficiente.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación. Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista.

Si el número de ofertas es para, tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos. La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2 / n}$$

Donde n es el número de ofertas. El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y la pendiente de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación.

TOTAL VALOR DE REFERENCIA	MEJORA	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE
\$ 74.022.925.92	\$ 22.043.985.00	\$ 51,978,940.89

De este modo, para efectos del presente proceso, se estableció el **valor mínimo aceptable** para la entidad, por lo que el oferente cuya oferta sea menor al valor mínimo aceptable aquí establecido, deberá explicar en detalle, por escrito, completa y de manera soportada, las razones de su ofrecimiento de manera que pueda permitir el análisis completo del mismo y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, en caso de adjudicársele. En la aclaración de la oferta el proponente el proponente requerido debe incluir la desagregación de su precio teniendo en cuenta las siguientes variables:

$$\text{Oferta} = \text{Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)} + \text{gastos generales} + \text{imprevistos} + \text{utilidad}$$

Así las cosas, al realizar el análisis de la oferta recibida, se determina que, **NO CURRE** en la presentación de posibles precios artificialmente bajos. Por lo tanto, **NO REQUERIDO**.

Fuente:

https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/contratacion/invitaciones/2021/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

7. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA



Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co -



DOCUMENTOS	
Certificación Bancaria	NO APORTA
Anexo beneficiario cuenta SIIF	NO APORTA
Formulario Oferta Económica	CUMPLE
RUT	CUMPLE (12-08-2021/ 06 folios)
Resolución de Facturación	NO APORTA

Nota 1: El oferente dentro del término de traslado del informe de evaluación, deberá hacer llegar la información correspondiente o en su defecto antes de la aceptación de la oferta de conformidad con la invitación pública y en concordancia con el Estudio Previo

8. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Analizados los documentos de verificación financiera y la propuesta presentada UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA NIT. 900 268 077-2, se determina que ésta CUMPLE con las condiciones solicitadas en el estudio previo y la invitación del proceso **No 195-CENACYOPAL-2022**, por lo tanto, se encuentra económicamente **HABILITADA**.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Respetuosamente me permito enviar al Señor Gerente del Proyecto, la evaluación técnica del proceso en referencia, cuyas ofertas allegadas a este comité son las siguientes:

PROPONENTE No. 1: **MENTALITY INGENIEROS SAS**

DIRECCION: Calle 99 11 B – 66 Bogotá

Nit. 900.900.045-8

2.4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES	Cumple		Observación
	Si	No	
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los productos y servicios que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO FORMULARIO “ESPECIFICACIONES TECNICAS”, a saber:		X	NO CUMPLE

2.4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	Cumple		Observación
	Si	No	
1. INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO RESIDENTE: Formación académica: Ingeniero civil y/o Arquitecto, con matrícula profesional vigente. Experiencia General, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia general, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.”		X	NO CUMPLE

2. UN (1) INSPECTOR SISO: profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo y/o tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo y/o profesionales de la rama de la ingeniería con especialización en seguridad y salud en el trabajo. Debe contar con Mínimo tres (3) años de experiencia contabilizada, a partir de la licencia de prestación los servicios en seguridad y salud en el trabajo, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.”		X	NO CUMPLE
3. Un (1) Maestro de Obra, o Tecnólogo en Construcciones o afines: Debe contar con experiencia general en obra no menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.		X	NO CUMPLE
4. UN (1) TÉCNICO ELECTRICISTA Y/O TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO: Formación académica: técnico electricista o electromecánico, debe certificar que cuenta con experiencia general en instalaciones eléctricas no menor a tres (03) años, acreditadas a partir de la expedición de la tarjeta profesional (CONTE).. La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.		X	NO CUMPLE
INFRAESTRUCTURA.	X		SI CUMPLE
ACARREO CORTO DE MATERIAL DE CUALQUIER PROCEDENCIA EN OBRA	X		SI CUMPLE
RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL	X		SI CUMPLE
SEGURIDAD INDUSTRIAL	X		SI CUMPLE
DOTACIÓN DE PERSONAL	X		SI CUMPLE
BITÁCORA DE OBRA	X		SI CUMPLE

2.4.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.	Cumple		Observación
	Si	No	
El oferente debe certificar el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:			
<ul style="list-style-type: none"> Que el proponente tenga experiencia relacionada con el objeto a contratar. La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso. Copia legible del Acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción del contrato, en la que se pueda verificar el 		X	NO CUMPLE

<p>cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia específica.</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia legible del contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción del contrato en donde se evidencie las actividades cuyo valor sume el 100% del presupuesto oficial en caso de que el objeto no se encuentre igual o similar al objeto del presente proceso.. 			
---	--	--	--

2.5 GARANTÍA TÉCNICA	Cumple		Observación
	Si	No	
<p>1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.</p> <p>2. Garantía del Servicio de Mantenimiento: El proponente deberá ofrecer una garantía mínima en mano de obra o mantenimiento efectuado a las instalaciones, por un término equivalente a un año (1) año, contado a partir del acta de recibo a satisfacción.</p> <p>3. Garantía mínima en pintura: mínimo de seis (06) meses. contado a partir del acta de recibo a satisfacción.</p> <p>4. Que ampare la calidad de los bienes a instalar, respecto de los mantenimientos a todo costo, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y de primera calidad no re manufacturados.</p> <p>5. Que reemplace totalmente cada uno de los mantenimientos a todo costo, sin costo alguno durante el periodo de garantía.</p> <p>6. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJERCITO NACIONAL CENAC YOPAL a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional para la entidad.</p>	X		SI CUMPLE

2.5.2. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	Cumple		Observación
	Si	No	
<p>El proponente debe certificar que en caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes Debe certificarse por escrito que en caso que resulten deficientes los bienes y servicios y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto. Previo concepto de la interventoría y/o supervisor del contrato.</p> <p>Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.</p> <p>El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. El bien defectuoso no podrá ser superior al 20 % del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de</p>	X		SI CUMPLE

<p>cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.</p> <p>Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe venir firmado por el proponente.</p> <p>NOTA 1: Todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes de importación e importación) y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo serán asumidos por el contratista.</p>			
---	--	--	--

CONCEPTO

Se realizó la evaluación a la oferta presentada por la firma, **MENTALITY INGENIEROS SA**. Según lo estipula en la invitación pública y estudios previos del proceso No 195 CENACYOPAL-2022. Este comité técnico evalúa y establece que el oferente, **NO CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos solicitados por la entidad.

Así las cosas y dentro del plazo otorgado por la entidad para subsanar, no se recibe respuesta por parte de la firma **MENTALITY INGENIEROS SA**.

Incurriendo en causal de rechazo, contenida dentro de la invitación publica en su numeral **1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO**, literal g.

g. Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de la misma y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

Por lo tanto, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, se continúa con la evaluación de la oferta con el segundo mejor precio.

PROPONENTE No. 2: **T&C INGENIEROS SAS**
DIRECCION: TV 74 NO. 83 C 23 Bogotá
Nit. 900.569.549-9

2.4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES	Cumple		Observación
	Si	No	
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones	X		SI CUMPLE



Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



técnicas habilitantes de los productos y servicios que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO FORMULARIO “ESPECIFICACIONES TECNICAS”, a saber:			
---	--	--	--

2.4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	Cumple		Observación
	Si	No	
1. INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO RESIDENTE: Formación académica: Ingeniero civil y/o Arquitecto, con matrícula profesional vigente. Experiencia General, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia general, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.”		X	NO CUMPLE
2. UN (1) INSPECTOR SISO: profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo y/o tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo y/o profesionales de la rama de la ingeniería con especialización en seguridad y salud en el trabajo. Debe contar con Mínimo tres (3) años de experiencia contabilizada, a partir de la licencia de prestación los servicios en seguridad y salud en el trabajo, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.”		X	NO CUMPLE
3. Un (1) Maestro de Obra, o Tecnólogo en Construcciones o afines: Debe contar con experiencia general en obra no menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.		X	NO CUMPLE
4. UN (1) TÉCNICO ELECTRICISTA Y/O TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO: Formación académica: técnico electricista o electromecánico, debe certificar que cuenta con experiencia general en instalaciones eléctricas no menor a tres (03) años, acreditadas a partir de la expedición de la tarjeta profesional (CONTE).. La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.		X	NO CUMPLE
INFRAESTRUCTURA.			
ACARREO CORTO DE MATERIAL DE CUALQUIER PROCEDENCIA EN OBRA	X		SI CUMPLE
RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL	X		SI CUMPLE
SEGURIDAD INDUSTRIAL	X		SI CUMPLE
DOTACIÓN DE PERSONAL	X		SI CUMPLE

BITÁCORA DE OBRA	X		SI CUMPLE
------------------	---	--	-----------

2.4.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.	Cumple		Observación
	Si	No	
<p>El oferente debe certificar el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el proponente tenga experiencia relacionada con el objeto a contratar. • La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso. • Copia legible del Acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción del contrato, en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia específica. • Copia legible del contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción del contrato en donde se evidencie las actividades cuyo valor sume el 100% del presupuesto oficial en caso de que el objeto no se encuentre igual o similar al objeto del presente proceso.. 	X		SI CUMPLE

2.5 GARANTÍA TÉCNICA	Cumple		Observación
	Si	No	
<p>1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.</p> <p>2. Garantía del Servicio de Mantenimiento: El proponente deberá ofrecer una garantía mínima en mano de obra o mantenimiento efectuado a las instalaciones, por un término equivalente a un año (1) año, contado a partir del acta de recibo a satisfacción.</p> <p>3. Garantía mínima en pintura: mínimo de seis (06) meses. Contado a partir del acta de recibo a satisfacción.</p> <p>4. Que ampare la calidad de los bienes a instalar, respecto de los mantenimientos a todo costo, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y de primera calidad no re manufacturados.</p> <p>5. Que reemplace totalmente cada uno de los mantenimientos a todo costo, sin costo alguno durante el periodo de garantía.</p> <p>6. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJERCITO NACIONAL CENAC YOPAL a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional para la entidad.</p>	X		SI CUMPLE

2.5.2. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	Cumple		Observación
	Si	No	

<p>El proponente debe certificar que en caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes Debe certificarse por escrito que en caso que resulten deficientes los bienes y servicios y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto. Previo concepto de la interventoría y/o supervisor del contrato.</p> <p>Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.</p> <p>El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. El bien defectuoso no podrá ser superior al 20 % del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.</p> <p>Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe venir firmado por el proponente.</p> <p>NOTA 1: Todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes de importación e importación) y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo serán asumidos por el contratista.</p>	X	SI CUMPLE
--	---	-----------

CONCEPTO

Se realizó la evaluación a la oferta presentada por la firma, **T&C INGENIEROS SAS**. Según lo estipula en la invitación pública y estudios previos del proceso No 195 CENACYOPAL-2022. Este comité técnico evalúa y establece que el oferente, **NO CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos solicitados por la entidad.

2.4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO



Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co -



1. INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO RESIDENTE: El señor JORGE ENRIQUE CAICEDO

- No presenta hoja de vida
- No Presenta la matrícula o tarjeta profesional vigente o título de técnico o tecnólogo, según corresponda, expedida por el Consejo Profesional correspondiente con fecha de expedición no superior a 30 días al cierre de este proceso.
- No Anexa las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan Como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación.
- Los estudios de educación superior, así como los estudios técnicos, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados. (No aporta el diploma que lo acredita como ingeniero civil).
- No adjunta carta de intención suscritas por el profesional, en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica.
- no aporta el certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, otorgado por un **centro de capacitación y entrenamiento debidamente certificado**.

2. UN (1) INSPECTOR SISO: La señora MARIA CONSTANZA PINTO

- No presenta hoja de vida
- No Anexa las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan Como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación.
- No adjunta carta de intención suscritas por el profesional, en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica.
- no aporta el certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, otorgado por un **centro de capacitación y entrenamiento debidamente certificado**.

3. Un (1) Maestro de Obra, o Tecnólogo en Construcciones o afines: El señor JHOJAN EDGARDO ZARATE PEREZ

- No presenta hoja de vida
- No Anexa las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan Como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación.
- Los estudios de educación superior, así como los estudios técnicos, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados, (no aporta diploma que lo acredite como tecnólogo en construcciones civiles).

- No adjunta carta de intención suscritas por el profesional, en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica.
- no aporta el certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, otorgado por un **centro de capacitación y entrenamiento debidamente certificado**.

4. UN (1) TÉCNICO ELECTRICISTA Y/O TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO: el señor **WILSON PARRA HERNANDEZ**

- No presenta hoja de vida
- No Anexa las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan Como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación.
- Los estudios de educación superior, así como los estudios técnicos, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados, (no aporta copia del diploma que lo acredite como técnico electricista).
- No adjunta carta de intención suscritas por el profesional, en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica.
- no aporta el certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, otorgado por un **centro de capacitación y entrenamiento debidamente certificado**.

Por lo anterior, el oferente **T&C INGENIEROS SAS**, incurre en causal de rechazo, contenida dentro de la invitación publica en su numeral **1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO**, literal g.

g. Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de la misma y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

Por lo tanto, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, se continúa con la evaluación de la oferta con el segundo mejor precio.

PROPONENTE No. 3: **GILBERTH SENDOYA SANCHEZ**

DIRECCION: CARRERA 3 No 3-46 Neiva

Nit. 7723223-4

2.4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES	Cumple		Observación
	Si	No	
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los productos y servicios que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO	X		SI CUMPLE



Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co -



FORMULARIO “ESPECIFICACIONES TECNICAS”, a saber:			
2.4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	Cumple		Observación
	Si	No	
1. INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO RESIDENTE: Formación académica: Ingeniero civil y/o Arquitecto, con matrícula profesional vigente. Experiencia General, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia general, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.”		X	NO CUMPLE
2. UN (1) INSPECTOR SISO: profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo y/o tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo y/o profesionales de la rama de la ingeniería con especialización en seguridad y salud en el trabajo. Debe contar con Mínimo tres (3) años de experiencia contabilizada, a partir de la licencia de prestación los servicios en seguridad y salud en el trabajo, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.”		X	NO CUMPLE
3. Un (1) Maestro de Obra, o Tecnólogo en Construcciones o afines: Debe contar con experiencia general en obra no menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.		X	NO CUMPLE
4. UN (1) TÉCNICO ELECTRICISTA Y/O TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO: Formación académica: técnico electricista o electromecánico, debe certificar que cuenta con experiencia general en instalaciones eléctricas no menor a tres (03) años, acreditadas a partir de la expedición de la tarjeta profesional (CONTE).. La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.		X	NO CUMPLE
INFRAESTRUCTURA.			
ACARREO CORTO DE MATERIAL DE CUALQUIER PROCEDENCIA EN OBRA	X		SI CUMPLE
RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL	X		SI CUMPLE
SEGURIDAD INDUSTRIAL	X		SI CUMPLE
DOTACIÓN DE PERSONAL	X		SI CUMPLE
BITÁCORA DE OBRA	X		SI CUMPLE

2.4.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.	Cumple		Observación
	Si	No	
<p>El oferente debe certificar el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el proponente tenga experiencia relacionada con el objeto a contratar. • La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso. • Copia legible del Acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción del contrato, en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia específica. • Copia legible del contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción del contrato en donde se evidencie las actividades cuyo valor sume el 100% del presupuesto oficial en caso de que el objeto no se encuentre igual o similar al objeto del presente proceso.. 	X		SI CUMPLE

2.5 GARANTÍA TÉCNICA	Cumple		Observación
	Si	No	
<p>1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.</p> <p>2. Garantía del Servicio de Mantenimiento: El proponente deberá ofrecer una garantía mínima en mano de obra o mantenimiento efectuado a las instalaciones, por un término equivalente a un año (1) año, contado a partir del acta de recibo a satisfacción.</p> <p>3. Garantía mínima en pintura: mínimo de seis (06) meses. Contado a partir del acta de recibo a satisfacción.</p> <p>4. Que ampare la calidad de los bienes a instalar, respecto de los mantenimientos a todo costo, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y de primera calidad no re manufacturados.</p> <p>5. Que reemplace totalmente cada uno de los mantenimientos a todo costo, sin costo alguno durante el periodo de garantía.</p> <p>6. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJERCITO NACIONAL CENAC YOPAL a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional para la entidad.</p>	X		SI CUMPLE

2.5.2. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	Cumple		Observación
	Si	No	
El proponente debe certificar que en caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes Debe certificarse por escrito que en caso que resulten deficientes los bienes y servicios y no	X		SI CUMPLE

<p>cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto. Previo concepto de la interventoría y/o supervisor del contrato.</p> <p>Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.</p> <p>El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. El bien defectuoso no podrá ser superior al 20 % del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.</p> <p>Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe venir firmado por el proponente.</p> <p>NOTA 1: Todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes de importación e importación) y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo serán asumidos por el contratista.</p>			
--	--	--	--

CONCEPTO

Se realizó la evaluación a la oferta presentada por la firma, **GILBERTH SENDOYA SANCHEZ**. Según lo estipula en la invitación pública y estudios previos del proceso No 195 CENACYOPAL-2022. Este comité técnico evalúa y establece que el oferente, **NO CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos solicitados por la entidad.

2.4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO RESIDENTE

El señor ing. **JAIME ANDRÉS CELIS FLORIANO**

- Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente o título de técnico o tecnólogo, según corresponda, expedida por el Consejo Profesional correspondiente con fecha de expedición no superior a 30 días al cierre de este proceso. (el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios aportado esta con fecha del 04 de junio, superior a 30 días que es lo requerido por la entidad).
- Los estudios de educación superior, así como los estudios técnicos, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados. (No aporta el diploma que lo acredita como ingeniero civil).
- Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.” (No aporta el certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, otorgado por un **centro de capacitación y entrenamiento debidamente certificado**).

2. UN (1) INSPECTOR SISO

La señora **LEIDY TATIANA BERMUDEZ CAPERA**

- Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.” (No aporta el certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, otorgado por un **centro de capacitación y entrenamiento debidamente certificado y actualizado**)
- Anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan Como mínimo: nombre del contratante, **objeto del contrato**, cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación.

Por lo anterior, no reúne la totalidad de experiencia requerida por la entidad, tres años, equivalentes a 1095 días.

Las siguientes certificaciones laborales no fueron tenidas en cuenta, en vista que no relaciona dentro de estas el objeto del contrato, de acuerdo a lo requerido por la entidad.



CLP-024-18

El suscrito Ingeniero Civil **OSCAR NOEL MAYOR POSSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.531.324 de Popayán y Matricula Profesional No. 1007, del Consejo Profesional de Ingeniería del Cauca, en calidad de Representante del **CONSORCIO LOPEZ DE MICAY** con NIT 900.961.831-1.

CERTIFICA:

Que la señorita **LEIDY TATIANA BERMUDEZ CAPERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.226.026, expedida en Neiva, laboro para el consorcio desempeñándose como **AUXILIAR SISOMA**, desde el 12 de enero al 12 de junio de 2018.

Para constancia se firma en Santiago Cali a los quince (15) días del mes de junio de dos mil diez y ocho. (2018).



ÓSCAR NOEL MAYOR POSSO
Representante Legal

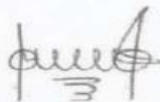
CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el señor(a) **BERMUDEZ CAPERA LEIDY TATIANA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1075226026 se desempeñó como **AUXILIAR SISO** en nuestra empresa desde el día 01 de enero de 2017 al 24 de Abril de 2017 con modalidad de contrato a obra labor.

Con una asignación mensual de \$ 737717 (Setecientos treinta y siete mil setecientos diecisiete M/cte.)

Esta certificación se expide a los (24) días del mes de Abril de 2017.

Atentamente,



OP CONSTRUVIAS S.A.S
NIT:830.136.863-5

ANDREA CONTRERAS RODRIGUEZ
DPTO. RECURSOS HUMANOS



La siguiente certificación laboral, no reúne fecha de inicio y fecha de terminación, objeto del contrato.



- Debe contar con Mínimo tres (3) años de experiencia contabilizada, a partir de la licencia de prestación los servicios en seguridad y salud en el trabajo

Las siguientes certificaciones laborales no son tenidas en cuenta, porque están con fecha anterior a la fecha de expedición de la licencia de prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo.

**LA SUSCRITA LIDER DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA
LADRILLERA CASABLANCA S.A.**

CERTIFICA:

Que la joven **LEIDY TATIANA BERMUDEZ CAPERA**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.075.226.026**, estuvo vinculado en la empresa como aprendiz Sena en su etapa productiva desde el 05 de octubre del 2012 hasta el 04 de abril del 2013 en la modalidad de **TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL**.

Se expide en San José de Cúcuta a los ocho (08) días del mes de abril del dos mil trece (2013).

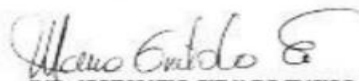

VILMA RUBY GONZALEZ PINEROS

CERTIFICACION LABORAL

Yo, **JOSE MARIO GIRALDO ENCISO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.243.741 de Manizales, CERTIFICO QUE: **LEIDY TATIANA BERMUDEZ CAPERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.226.026 de Naiva, laboro para esta firma desde el 09 de Octubre de 2013 hasta el 15 de febrero de 2014, como **TECNICO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL** DE LA OBRA: "OPTIMIZACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO BARRIO VALLES DEL MIRADOR MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER", contrato que esta firma ejecuto con **FINDETER**, con una disposición horaria del 100% devengando un salario base de Ochoientos mil pesos mte mensuales.- (\$800.000).

La presente se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de Febrero de 2014.

Atentamente,


ING. JOSE MARIO GIRALDO ENCISO
CC. 10.243.741 de Manizales

cc. archivo
cre

3. Un (1) Maestro de Obra, o Tecnólogo en Construcciones o afines

El señor, **DARIO VALDERRAMA SANCHEZ**

- Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente o título de técnico o tecnólogo, según corresponda, expedida por el Consejo Profesional correspondiente con fecha de expedición no superior a 30 días al cierre de este proceso. (el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios aportado esta con fecha del 04 de marzo de 2022, superior a 30 días que es lo requerido por la entidad).
- Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.” (No aporta el certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, otorgado por un **centro de capacitación y entrenamiento debidamente certificado**).

5. UN (1) TÉCNICO ELECTRICISTA Y/O TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO

El señor **EDWING JESUS SUAREZ BENJUMEA**.

- Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.” (No aporta el certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, otorgado por un **centro de capacitación y entrenamiento debidamente certificado**).
- debe certificar que cuenta con experiencia general en instalaciones eléctricas no menor a tres (03) años, acreditadas a partir de la expedición de la tarjeta profesional (CONTE)

Por lo anterior, las siguientes certificaciones no fueron tenidas en cuenta, en vista que le fue otorgado el título de técnico electricista, a partir del 24-02-2012, como tampoco refleja el objeto del contrato en la certificación laboral.



MARELEC ING. LTDA
RUC: 200-123456-7, Bogotá D.C.
INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, AUTOMATIZACIÓN, INGENIERÍA ELÉCTRICA,
ELECTRÓNICA, MECÁNICA Y CIVIL
DIRECCIÓN: Los Almendros msa. P. 25, 1° Piso Tel: 311-5765093 Cel: 311-4117280
P. Nacional: 0800-900000 - Cartagena - Colombia

- 4) Aplicación en mampostería para canalizaciones y empotrada de ductos y accesorios en PVC.
- 5) Instalación de soportes, figuración y montajes de ductos y accesorios rígidos IMC, RMC Y EMT, al igual que bandejas porta cables, mecano y cabo fil.
- 6) Mantenimiento, montaje y conexión de gabinete de control, mando y potencia de equipos PLC, en procesos industriales accionando todo tipo de: relevos, contactor, sensores, temporizadores, térmicos, transmisores, electroválvulas, equipo de control remoto, etc. Relacionado con equipos mecánicos, hidráulicos o neumáticos.
- 7) Mantenimiento y reparación de equipos eléctricos y electrónicos con circuitos integrados industriales.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado a los 19 días del mes de Diciembre de 2011.

Cordialmente:


JAIRO ANTONIO TORRES MEZA
GERENTE GENERAL



MARELEC ING. LTDA
Nº. 800.122.831 - P. Bogotá - Colombia
INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL, AUTOMATIZACIÓN, INGENIERÍA ELÉCTRICA,
ELECTRÓNICA, MECÁNICA Y CIVIL.
Dirección: Csw. Alameda Norte, F. No. 20, 1º Piso, Tel/Fax: 01604083 Cor: 313-4117280
E-Mail: marelec_ing@yahoo.com Cartagena - Colombia

CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7ª, del artículo 57 del código sustantivo del trabajo.

Certificamos que el (a) señor (a) **EDWUIN SUARES BENJUMEA**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía N° 9.104.592 expedida en Cartagena (Bolívar), Laboro en esta Empresa. Desde el mes junio 2 del 2004 al mes de marzo del 2005 y del mes de julio del 2006 al mes de octubre del 2007 para un período total 1 año y 8 meses.

Desempeñándose como técnico electricista realizando las siguientes labores en el campo eléctrico

- 1) Mantenimiento, montaje y conexiones internas en (sub estación) o externas en (postes) de todo tipo de transformadores eléctricos, seco o de aceite en media, baja y bajas tensión, hincada de postes, montaje de crucetas, aisladores, pararrayos, cajas, tendidos de malla de tierra, conexión con soldadura isotérmica, protecciones, seccionadores, fabricación de puntas premordadas
- 2) Mantenimiento, montaje conexionado de motores AC y DC. y generadores eléctricos, tableros de fuerzas y controles de motores eléctricos, maquinas de soldar, etc.
- 3) Montajes e instalaciones de redes eléctricas aéreas y subterránea en media y bajas tensiones, residenciales, comerciales, industrial y hospitalarias con todo tipo de circuitos como son a: tomas, iluminación, reflectores, interruptores, contactor, totalizadores, ups, tableros de protección y distribución, control y potencia, protecciones a tierras, DPS, equipos de medidas, cofres, variadores de velocidad, circuitos especiales y transferencias automáticas



Juan José Castilla Florez
Gerente del Terminal
Cartagena-Colombia

Chevron Petroleum Company
Terminal Mamonal
Cartagena
Tel: 575 6685502
Fax: 571 6685023
castijj@chevron.com

Cartagena de Indias, 24 de Noviembre de 2.010

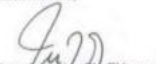
A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente, me permito certificar que el Señor **Edwin Suarez** identificado con Cédula de Ciudadanía No 9.104.592 expedida en Cartagena- Bolívar, laboró en la terminal Cartagena de **CHEVRON PETROLEUM COMPANY**, como empleado de las empresas contratistas **SEI LTDA Y EMSIC SAS** en el cargo de electricista en mantenimiento y montajes eléctricos durante 5 años desde Junio de 2004 hasta Enero de 2010.

En el cargo desempeñado el señor Suarez demostró ser una persona responsable y comprometida con su trabajo, destacándose su gran compromiso en materia de seguridad en los trabajos asignados.

Para constancia y a petición del interesado, se firma el presente certificado en la ciudad de Cartagena de Indias, a los veinticuatro días (24) del mes de Noviembre de dos mil diez (2010).

Atentamente,


Juan José Castilla Florez
Gerente del Terminal
Tel. 6685502-6685503

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Km 7 Vía Marginal De La Selva – Yopal Casanare
Correo electrónico - cenacyop@buzonejercito.mil.co



SC0310-1


EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION
INGENIERIA ELECTRICA, PLUMBERIA, CARPINTERIA, COCINA,
PINTURA, ACABADOS, OTROS SERVICIOS
BARRIO VILLA DEL SOL

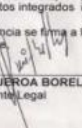
CERTIFICA

Que el señor EDWIN SUÁREZ BENJUMEA, identificado con cédula de ciudadanía No.9104592 expedida en Cartagena, laboró en nuestra empresa bajo la razón social SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA, S.E.I. Ltda. desde marzo del año 2005 a julio de 2006 y agosto de 2007 a octubre de 2009 y actualmente bajo la razón social de EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. desde el año 2009 a 2011.

Las funciones desempeñadas se relacionan a continuación:

- Mantenimiento, montaje y conexiones internas en (sub estación) o externas en (postes) de todo tipo de transformadores eléctricos, seco o de aceite en media, baja y bajas tensión, hincada de postes, montaje de crucetas, aisladores, pararrayos, cajas, tendidos de malla de tierra, conexión con soldadura isotérmica, protecciones, seccionadores, fabricación de puntas pre moldeadas.
- Mantenimiento, montaje conexionado de motores AC y DC y generadores eléctricos, tableros de fuerzas y controles de motores eléctricos, máquinas de soldar.
- Montajes e instalaciones de redes eléctricas aéreas y subterráneas en media y bajas tensiones, residenciales, comerciales, industrial y hospitalarias con todo tipo de circuitos como son: a: tomas, iluminación, reflectores, interruptores, contactor, totalizadores, ups, tableros de protección y distribución, control y potencia, protecciones a tierras, DPS, equipos de medidas, cofres, variadores de velocidad, circuitos especiales y transferencias automáticas.
- Aplicación en mampostería para canalizaciones y empotrada de ductos y accesorios en PVC.
- Instalación de soportes, figuración y montajes de ductos, y accesorios rígidos IMC, RMC Y EMT, al igual que bandejas porta cables, mecano y cabo fil.
- Mantenimiento, montaje y conexión de gabinete de control, mando y potencia de equipos PLC, en procesos industriales accionando todo tipo de: relevos, contacto, sensores, temporizadores, térmicos, transmisores, electroválvulas, equipo de control remoto, etc.
- Relacionado con equipos mecánicos, hidráulicos o neumáticos.
- Mantenimiento y reparación de equipos eléctricos y electrónicos con circuitos integrados industriales.

Para constancia se firma a los 14 días del mes de diciembre de 2011.
Cordialmente,


JAIRO FIGUEROA BORELLY
Representante Legal


DINACOL
DISEÑO, INGENIERIA Y CONTROL

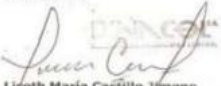
LA SUSCRITA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DE DINACOL S.A.

CERTIFICA

Que, el **Sr. EDWIN SUAREZ BENJUMEA** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.104.592 expedida en Cartagena/Bolivar, laboro en la empresa **DINACOL S.A.**, desempeñándose en el cargo de **Electrico**, por medio de un contrato laboral por obra o labor en el proyecto de **Montaje en Tenaris Tubo Caribe**, desde la fecha **17 de Mayo** hasta el **08 de Agosto** del **2012**, con una asignación mensual de \$ 900.000 pesos, mas \$ 220.000 mil pesos de Bonificación.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Cartagena a los 19 días del mes de Septiembre del 2012.

Atentamente,


Lizeth Maria Castillo Jimeno
Coordinadora de Recursos Humanos
DINACOL S.A.
NIT 900.138.369-0



Ceballos, Dg. 30 No. 54-174 - Cartagena, Colombia.
PBR: (57-5) 6671085 - Fax: (57-5) 6671082
www.dinacolsa.com

 En línea con la eficacia y la excelencia
NIT. 900.198.230-1

Cartagena de Indias D.T. y C. Febrero 05 de 2014

CERTIFICADO LABORAL

Certifico que el señor **EDWING JESUS SUAREZ BENJUMEA**, identificado con número de cédula 9.104.592 de Cartagena, laboro en esta empresa desde el 19 de Diciembre de 2012 hasta el 15 de Marzo de 2013 el cargo de **SUPERVISOR ELECTRICO**.

Caracterizándose por ser una persona seria, responsable, y con habilidades para organizar, planificar, y dirigir acciones encaminadas a su perfil profesional.

Presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,


IVAN DARIO GARCIA OROZCO
Coordinador Administrativo



Barrío 20 de Julio Manzana 2 Lote 1
Teléfonos: 6674185 - 6675045 - 3127653699 - 3145577966-310-3516513 Cartagena - Bolívar
Pag Web: www.imeimla.com - E-mail: Contactos@imeimla.com

 10804

CBI COLOMBIANA S.A.

CERTIFICA QUE

El Señor (a) Suarez Benjumea Edwing Jesus, identificado (a) con cédula de ciudadanía número # 9.104.592 fue empleado de CBI Colombiana S.A. desde el trece (13) de marzo de 2013, hasta el catorce (14) de noviembre de 2014, a través de un contrato de trabajo a término fijo inferior a un año bajo la modalidad de salario Ordinario.

El último cargo desempeñado por el Señor (a) Suarez Benjumea Edwing Jesus en **CBI Colombiana S.A.** fue el de Capataz C con una remuneración mensual de:

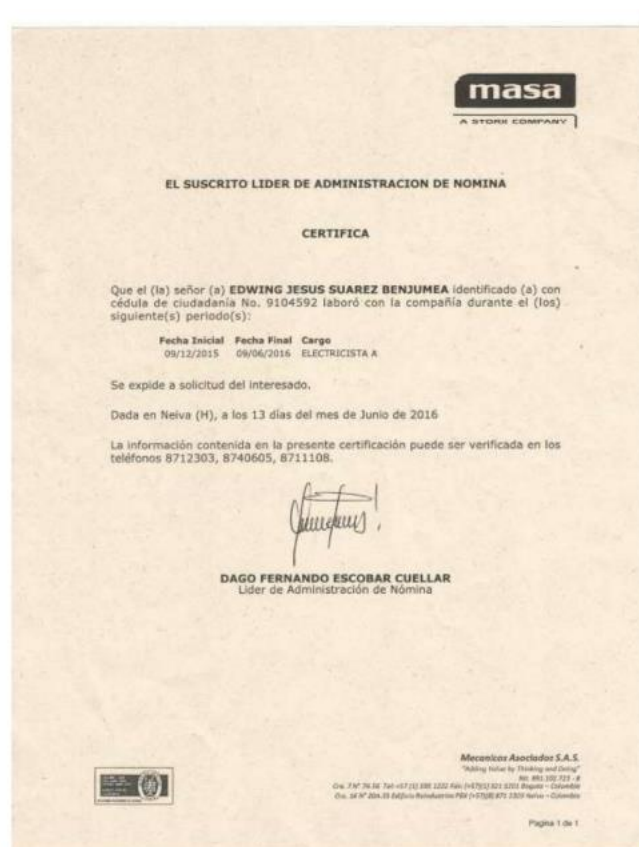
Salario Básico	\$	2,748,798.00.M.L.
Bonificación de Asistencia	\$	1,237,420.00.M.L.

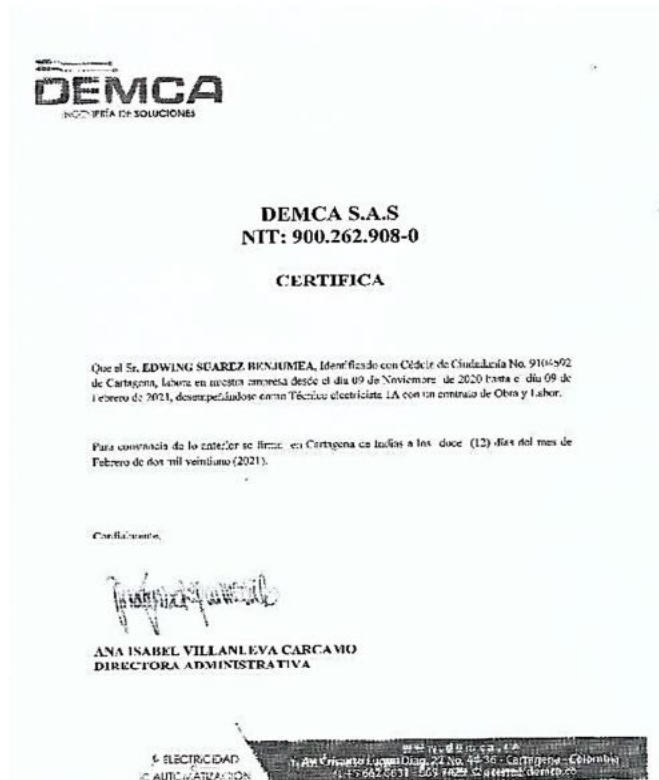
Expedido en Cartagena de Indias D.T. y C., catorce (14) de noviembre de 2014.

Atentamente,


Ricardo Gonzalez Osorio
Gerente Servicios de soporte
CBI Colombiana S.A.
c.c. Archivo personal

CBI Colombiana S.A.
Ataucuri 2 puerta 1, vía Ataucuri - Puerto Real
Zona Industrial de Matamoros
Cartagena de Indias, Colombia
6306079 - 6306134





Por lo anterior, el oferente **GILBERTH SENDOYA SANCHEZ**, incurre en causal de rechazo, contenida dentro de la invitación pública en su numeral **1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO**, literal g.

g. Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de la misma y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

Por lo tanto, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015, se continúa con la evaluación de la oferta con el segundo mejor precio.

PROPONENTE No. 4: **UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA**
DIRECCION: KILOMETRO 5 VIA YOPAL MORICHAL PARQUE INDUSTRIAL LA VILLA
MANZANA E BODEGA 4 Yopal.
Nit. 900268077-2

2.4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES	Cumple		Observación
	Si	No	
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes de los productos y servicios que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO FORMULARIO "ESPECIFICACIONES TECNICAS", a saber:	X		SI CUMPLE

2.4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	Cumple		Observación
	Si	No	
1. INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO RESIDENTE: Formación académica: Ingeniero civil y/o Arquitecto, con matrícula profesional vigente. Experiencia General, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), Debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia general, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta."	X		SI CUMPLE
2. UN (1) INSPECTOR SISO: profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo y/o tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo y/o profesionales de la rama de la ingeniería con especialización en seguridad y salud en el trabajo. Debe contar con Mínimo tres (3) años de experiencia contabilizada, a partir de la licencia de prestación los	X		SI CUMPLE

servicios en seguridad y salud en el trabajo, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.”			
3. Un (1) Maestro de Obra, o Tecnólogo en Construcciones o afines: Debe contar con experiencia general en obra no menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.	X		SI CUMPLE
4. UN (1) TÉCNICO ELECTRICISTA Y/O TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO: Formación académica: técnico electricista o electromecánico, debe certificar que cuenta con experiencia general en instalaciones eléctricas no menor a tres (03) años, acreditadas a partir de la expedición de la tarjeta profesional (CONTE).. La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, mencionado certificado deberá ser aportado junto con la oferta.	X		SI CUMPLE
INFRAESTRUCTURA.			
ACARREO CORTO DE MATERIAL DE CUALQUIER PROCEDENCIA EN OBRA	X		SI CUMPLE
RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL	X		SI CUMPLE
SEGURIDAD INDUSTRIAL	X		SI CUMPLE
DOTACIÓN DE PERSONAL	X		SI CUMPLE
BITÁCORA DE OBRA	X		SI CUMPLE

2.4.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.	Cumple		Observación
	Si	No	
<p>El oferente debe certificar el cumplimiento de la experiencia habilitante requerida, para tal efecto diligenciará el ANEXO de la Invitación Pública “EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el proponente tenga experiencia relacionada con el objeto a contratar. • La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial del proceso. • Copia legible del Acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción del contrato, en la que se pueda verificar el cumplimiento de los requerimientos solicitados en la experiencia específica. • Copia legible del contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción del contrato en donde se evidencie las actividades cuyo valor suma el 100% del presupuesto oficial en caso de que el objeto no se 	X		SI CUMPLE

encuentre igual o similar al objeto del presente proceso..			
--	--	--	--

2.5 GARANTÍA TÉCNICA	Cumple		Observación
	Si	No	
<p>1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.</p> <p>2. Garantía del Servicio de Mantenimiento: El proponente deberá ofrecer una garantía mínima en mano de obra o mantenimiento efectuado a las instalaciones, por un término equivalente a un año (1) año, contado a partir del acta de recibo a satisfacción.</p> <p>3. Garantía mínima en pintura: mínimo de seis (06) meses. Contado a partir del acta de recibo a satisfacción.</p> <p>4. Que ampare la calidad de los bienes a instalar, respecto de los mantenimientos a todo costo, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y de primera calidad no re manufacturados.</p> <p>5. Que reemplace totalmente cada uno de los mantenimientos a todo costo, sin costo alguno durante el periodo de garantía.</p> <p>6. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJERCITO NACIONAL CENAC YOPAL a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional para la entidad.</p>	X		SI CUMPLE

2.5.2. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	Cumple		Observación
	Si	No	
<p>El proponente debe certificar que en caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes Debe certificarse por escrito que en caso que resulten deficientes los bienes y servicios y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto. Previo concepto de la interventoría y/o supervisor del contrato.</p> <p>Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.</p> <p>El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. El bien defectuoso no podrá ser superior al 20 % del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.</p> <p>Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe venir firmado por el proponente.</p>	X		SI CUMPLE

NOTA 1: Todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes de importación e importación) y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo serán asumidos por el contratista.			
--	--	--	--

CONCEPTO

Se realizó la evaluación a la oferta presentada por la firma, **UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA.** Según lo estipula en la invitación pública y estudios previos del proceso No 195 CENACYOPAL-2022. Este comité técnico evalúa y establece que el oferente, **CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos solicitados por la entidad.

CONCEPTO DEL COMITÉ

Una vez revisado los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, el comité recomienda al Gerente de Proyecto y que este recomiende al Ordenador del Gasto proferir aceptación de oferta al proponente **UNISERVIS DE COLOMBIA LIMITADA**, con NIT. 900268077-2, cuyo representante legal es el Señor Pablo Enrique Calderón, Identificado con Cedula de Ciudadanía 74.857.589 de Yopal, por cumplir con los requisitos mínimos requeridos en la Invitación Publica.

Atentamente,

SP. ASDRUBAL CERVERA BADILLO

Suboficial Departamento de Operaciones CCON4 y/o quien haga sus veces
Evaluador Técnico

PS. JAIDER RAMIREZ GODOY

Comité evaluador económico CENAC YOPAL

PS. ELIZABETH BONILLA RINCON.

Comité Jurídico Evaluador